

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Acuerdo 471/2026, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la declaración de utilidad pública del monte Zuhatza, perteneciente al pueblo de Zuaza y ubicado en el término municipal de Aiara/Ayala así como su inclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública

Por orden foral 172/2026, de la diputada de Agricultura, de 19 de junio, se ha aprobado el deslinde y amojonamiento del monte "Zuhatza", que integra los montes públicos denominados "Piquillo 1", "Piquillo 2", "Ansoleta-Jaro de Solaun", "Ganubiarte", "Ansoleta-La Esquina", "Ansoleta-Arzaren", "Azuri", "Mendibarra (Tramos 1, 2 y 3)", "Castillo", "Tocornal-Lurgutxita", "Tocornal-Entre Picos", "Zukarreka" y "La Peña" pertenecientes al pueblo de Zuaza.

La Junta Administrativa de Zuaza, en escrito con fecha de registro de entrada en el Servicio de Montes de 7 de septiembre de 2015, solicitó la inclusión de los montes de su pertenencia en el catálogo de montes de utilidad pública de Álava.

Obra en el expediente la "Memoria para la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de Álava de los montes públicos del pueblo de Zuaza", redactada en enero de 2026 por el ingeniero técnico agrícola IPUL (Gorosti, SL), que ha prestado asistencia técnica a la Junta Administrativa de Zuaza y al Servicio de Montes en los trabajos de deslinde y amojonamiento.

La Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes de Álava, en sus artículos 17 y 20 expone que podrán ser declarados de utilidad pública y afectos al servicio público aquellos montes o predios forestales de titularidad pública que reúnan unas características determinadas en cuanto al interés general y estén comprendidos en alguno de los supuestos recogidos en el artículo 17.1.

Tal y como se justifica en la citada memoria, procede reconocer que los montes públicos del pueblo de Zuaza reúnen las características previstas en los apartados a), b), c) y e) del artículo 17 de la citada norma, al tratarse de terrenos que poseen un valor forestal de especial significación, ya que cumplen una función esencial de protección del suelo frente a los procesos erosivos, y contribuyen eficazmente a la regulación del régimen hidrológico, a la protección de cultivos e infraestructuras y a la conservación de la diversidad biológica y del paisaje. Además, tienen valor por sus características productivas, ya que las rentas que se obtengan de su aprovechamiento, debidamente ordenado y regulado, serán una base económica importante de los ingresos de Zuaza.

La declaración de los montes públicos de Zuaza como montes de utilidad pública supondrá que la gestión del monte se realice bajo criterios reforzados de sostenibilidad forestal. Eso permitirá asegurar la persistencia de sus valores naturales y sociales, y evitará procesos de degradación por abandono, sobreexplotación o urbanización inadecuada. Así mismo facilitará la gestión y la asignación de recursos públicos para su vigilancia, restauración y mejora.

Los deslindes y amojonamientos de los 15 montes públicos pertenecientes al pueblo de Zuaza se han realizado con el apoyo del Plan de Ayudas Forestales de la Diputación Foral de Álava. De acuerdo con las bases reguladoras de esas ayudas, las subvenciones concedidas para deslindes llevan aparejada la condición de promover la declaración de utilidad pública de los montes deslindados.

La declaración de utilidad pública de los montes deslindados estaba prevista en los trámites de audiencia llevados a cabo en el marco de los procedimientos de deslinde y amojonamiento. Una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, que comenzó el 26 de marzo de 2026 y terminó el día 13 de mayo de 2026, no se ha recibido ninguna reclamación.

De acuerdo con el artículo 20.3 de la Norma Foral Norma Foral 11/2007, de Montes, la declaración de utilidad pública de los montes y la consiguiente inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública corresponderá a la Diputación Foral de Álava. En la misma línea, el artículo 16. de la Ley 43/2003, de, de Montes, establece que la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública se adoptará por acuerdo del máximo órgano de gobierno.

Vistos y examinados los informes, actas de apeo, planos, registros topográficos y demás documentación obrante en los expedientes número 261/25 y 32/26 y a tenor de lo dispuesto en la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo.

En su virtud, a propuesta de la diputada foral de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en Sesión celebrada por el mismo en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Declarar de utilidad pública el monte “Zuhatza”, que integra los montes públicos “Piquillo 1”, “Piquillo 2”, “Ansoleta-Jaro de Solaun”, “Ganubiarte”, “Ansoleta-La Esquina”, “Ansoleta-Arzaren”, “Azuri”, “Mendibarra (Tramos 1, 2 y 3)”, “Castillo”, “Tocornal-Lurgutxita”, “Tocornal-Entre Picos”, “Zukarreka” y “La Peña”, sitios en el término Municipal de Ayala/Aiara, pertenecientes al pueblo de Zuaza, de acuerdo con la documentación, informes y planos obrantes en el expediente.

Segundo. Proceder a su inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública de Álava, con el número 755 y la descripción que figura en el anexo de la orden foral 172/2026, de la diputada de Agricultura, de 19 de junio, por la que se aprueba el deslinde y amojonamiento de ese monte.

Tercero. Que se publique la presente resolución en el BOTA.

Cuarto. Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejo de Gobierno Foral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2026

El Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Diputada Foral de Agricultura

NOEMI AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura

DAVID FERNANDEZ SARABIA